

ELETRANS S.A.

HECHOS RELEVANTES

Correspondiente al año terminado
el 31 de diciembre de 2018

Hechos Relevantes

El resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), antes, antes Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), al 31 de diciembre de 2018, son los siguientes:

1. Emisión Privada de Bonos

- a) En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Circular N°1.072 de 14 de mayo de 1992 de vuestra Superintendencia, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial respecto de Eletrans S.A. (en adelante, “Eletrans”), que con esta fecha, Eletrans ha realizado una emisión privada de bonos al amparo de la Rebla 4(a)(2) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (Securities Act) de 1933, por un monto total de US\$180.000.000 (ciento ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento el 28 de diciembre de 2037, a una tasa de interés de 4,06% anual (en adelante, los “Bonos”). Han actuado como agentes colocadores de dicha emisión, Scotia Capital (USA) Inc. Y Santander Investment Securities Inc.

Los fondos provenientes de la colocación de los bonos serán destinados a los usos permitidos bajo cierto contrato de compraventa de títulos de deuda (Note Purchase Agreement) celebrado con esta misma fecha entre, Eletrans, en calidad de emisor, Bank of New York Mellon, en calidad de agente de garantías extranjero (Offshore Collateral Agent), y ciertos compradores calificados (en adelante, el “Contrato de Compraventa de Títulos de Deuda”), que no sean financiadas con cartas de crédito; (ii) pagar honorarios y gastos relacionados con la emisión de bonos; (iii) pagar la deuda existente con partes relacionadas (Pre-Existing Related Party Indebtedness, según dicho término se define en el Contrato de Compraventa de Títulos de Deuda); (iv) efectuar reducción de capital; y (v) solventar propósitos corporativos generales.

Los Bonos están caucionados con diversas garantías de acuerdo al detalle incluido en el formulario adjunto a esta misiva, dentro de las cuales se incluye prendas sobre las acciones que Chilquinta Energía S.A. y Sociedad Austral de Electricidad S.A. mantienen en Eletrans, prenda sobre contratos relevantes suscritos por Eletrans y cesiones condicionales de los derechos de Eletrans sobre las concesiones eléctricas de su propiedad, entre otras.

En conformidad con lo establecido en la circular N°988 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad.

- b) En respuesta a su oficio N°1360 emitido el pasado 12 de enero de 2018, en el cual se nos solicita complementar el hecho esencial que Eletrans S.A. (en adelante, “Eletrans”) informó el 10 de enero de 2018, relativo a la emisión privada de bonos realizada con esa misma fecha, al amparo de la Regla 4(a)(2) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (Securities Act), por un monto total de US\$180.000.000, con vencimiento el 28 de diciembre de 2037 (el “Hecho Esencial”), cumpla con informar lo siguiente:

Tal como se indicó en el hecho esencial, los fondos provenientes de la colocación de los bonos serán destinados a los usos permitidos bajo el Contrato de Compraventa de Títulos de Deuda (según dicho término se define hecho esencial), entre los que se encuentran (i) fondear las cuentas de reserva de Eletrans (Reserve Accounts, según dicho término se define en el contrato de Compraventa de Títulos de deuda), que no sean financiadas con cartas de crédito; (ii) pagar honorarios y gastos relacionados con la emisión de los bonos; (iii) pagar la deuda existente con partes relacionadas (Pre-Existing Related Party Indebtedness, según dicho término se define en el Contrato de Compraventa de Títulos de Deuda); (iv) efectuar una reducción de capital; y (v) solventar propósitos corporativos generales.

A la presente fecha, los fondos obtenidos por la colocación de los bonos han sido destinados de acuerdo al detalle incluido en la siguiente tabla:

	Ítem	USD	Pesos Chilenos
(i)	Fondear las cuentas de reserva de Eletrans	5.739.481	1.800.000.000
(ii)	Pagar honorarios y gastos relacionados con la colocación	1.595.505	945.052.142
(iii)	Pagar deuda existente con partes relacionadas	135.369.294	-
(iv)	Reducción de capital	-	-
(v)	Propósitos corporativos generales	-	-

Tener presente que no existe una relación de conversión por tipo de cambio entre los valores expresados en ambas columnas, sino que son diferentes monedas en que se han destinado parte de los fondos. Así, respecto del ítem (i) hay desembolsos en dólares y en pesos, lo mismo respecto del ítem (ii); en cambio el ítem (iii) sólo ha tenido desembolsos en dólares, no en pesos.

Respecto al ítem (iv) de la tabla anterior, a la presente fecha Eletrans no ha efectuado reducciones de capital con los fondos obtenidos en la colocación de los bonos.

Respecto al ítem (v) de la tabla anterior, por el momento no hay montos específicos que puedan ser informados.

2. Cambio de Administración.

En Junta Ordinaria de Accionistas de Eletrans S.A. (la “Sociedad”) celebrada con fecha 26 de abril de 2018, se efectuó la renovación del Directorio, designándose por un período de tres años a los señores Juan Ignacio Parot Becker, Waldo Fortín Cabezas, Francisco Alliende Arriagada, Carlos Mauer Diaz – Barriga, Francisco Mualim Tietz y Allan Hughes García como directores titulares y como sus respectivos suplentes a los señores Ben Hawkins, Jorge Lesser García – Huidobro, Víctor Vidal Villa, Rafael Alejandro Allende, Marcelo Luengo Amar y Alex Hernández.

3. Junta ordinaria de accionistas de Eletrans S.A.

El 26 de abril de 2018, Eletrans S.A. celebró su Junta ordinaria de accionistas a las 17:00 horas, en las oficinas de Saesa ubicadas en Av. Isidora Goyanechea 3621, piso 20, Las Condes, Santiago. En la reunión, se pronunciaron sobre los siguientes temas:

- a) Conocer y pronunciarse sobre los Estados Financieros e informes de los auditores externos.
- b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
- c) Elección de miembros del Directorio.
- d) Fijación de las remuneraciones de los directores titulares y suplentes.
- e) Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- f) Conocer aquellas operaciones a que se refiere el art. 44 de la ley 18.046.
- g) Fijación del diario para efectuar publicaciones legales.
- h) Otras materias que no sean materia de junta extraordinaria.